

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 157/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS MEDINA GUZMAN frente a TRAVEL GEST SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto con la parte dispositiva siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Procede fijar la cantidad en concepto de salarios de tramitación de despido improcedente a favor de la ejecutante D. Luis Medina Guzmán, con cargo a la ejecutada TRAVEL GEST S.L., en la cifra de 3.481,30 euros, sin perjuicio de la regularización por las prestaciones de desempelo que proceda hacer, en su caso, al ejecutante frente al Servicio Público de Empleo.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de reposición, con las formalidades legales.

Así lo acuerda y manda, la Magistrada Juez”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRAVEL GEST SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.607/21)

